



ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. - 014-2024- GADMCM.

En el cantón Muisne, a los 11 días del mes de abril del 2024, siendo las 16hoo, con la presencia de la señora alcaldesa YURI COLORADO MARQUEZ; y, concurrencia de los señores concejales principales, y además asisten los siguientes funcionarios: Ing. JOHANA PAUCAR BAQUE. Ing. FERNANDO SOLANO ARGUELLO. Ing. CRISTHIAN CEDEÑO, DIRECTOR FINANCIERO, EDER ROSERO PEÑA, Y MARCOS OCHOA. El señor secretario del concejo. AB. EDGAR BENALCAZAR BEJARANO, certifica; se inicia la Sesión Ordinaria convocada por la señora Ing. YURI COLORADO MARQUEZ, en su calidad de alcaldesa del cantón Muisne quien toma la palabra para dar la bienvenida a los señores concejales que se han dado cita a la sesión. Acto seguido quien preside, dispone al señor secretario del concejo, proceda con la constatación del quórum reglamentario previo a declarar instalada la sesión. El secretario. – Manifiesta, que revisada la lista de asistencia se puede verificar que existen 5 firmas correspondiente a cada uno de los señores concejales, y la de la señora alcaldesa, por lo que se procede a tomar la respectiva votación. Concejales: ALEX GAYBOR ALBAN, (presente) TOTI ISABEL PACHECO MALDONADO, (presente) DANILO CORELLA GARRIDO, (presente) ITALO MONTESDEOCA CHILA, (presente) MANUEL INTRIAGO MURILLO, (presente); YURI COLORADO MARQUEZ, (presente). inmediatamente se informa a la señora alcaldesa, que se encuentran presentes en la sala de sesiones, cinco concejales principales, y la señora alcaldesa quien preside; por lo tanto, consta que existe el quórum reglamentario; y, se puede declarar instalada la sesión. Señora Alcaldesa. - Declaro instalada la sesión y que acto seguido por secretaria sé de lectura a los puntos del orden del día para su aprobación. El secretario. - Procede a dar lectura al siguiente texto de la convocatoria. “De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Art. 60, en concordancia con lo que establece el Art. 318 del COOTAD, me permito convocar a los señores concejales a la sesión ordinaria del órgano legislativo del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MUISNE, la cual se llevará a cabo el 11 de abril del 2024, a las 16hoo, en las instalaciones del palacio municipal para tratar el siguiente orden del día. 1.- CONSTATAACION DEL QUOROM REGLAMENARIO: 2.- APROBACION DEL ORDEN DEL DIA: 3.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR, QUE CORRESPONDE A LA SESION ORDINARIA. No. 014 DEL 11 DE ABRIL DE 2024. 4.- REFORMA A LA ORDENANZA, QUE REGULA, EL PROCEDIMIENTO, Y ESTABLECE, LAS TASAS, PARA LA EMISION, DE CERTIFICADOS, DE AFECTACION, Y RIESGO, Y DE LA APROBACION, DE PLANES, DE CONTIGENCIA, EN EL CANTON MUISNE. Art. 19 y 21. 5.- ANALISIS EN PRIMERA, INSTANCIA, DE LA ORDENANZA, QUE REGLAMENTA, EL PERMISO, DE OPERACIONES, Y SERVICIOS, DE TRANSPORTE, COMERCIAL, ALTERNATIVO, DE TRICIMOTOS, DEL CANTON MUISNE, PROVINCIA DE ESMERALDAS. 6.- ANALISIS EN PRIMERA INSTANCIA, A LA REFORMA, PRESUPUESTARIA, DE LOS GASTOS PLANIFICADOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. 7.- INFORME DE LAS ACTIVIDADES, CUMPLIDAS POR LA SEÑORA ALCALDESA. ING. YURI COLORADO MARQUEZ. Hasta ahí la lectura de la convocatoria. Toma la palabra la señora alcaldesa y dice: Compañeros concejales, me permito poner en consideración el Orden del día y plantear la incorporación de dos puntos, hemos tenido una comisión aprobadas por ustedes en sesión de concejo la semana pasada, y finalmente de acuerdo a una agenda Ministerial de una avanzada del señor Presidente de la Republica vamos a tener actividades en el País, el día jueves y viernes de la semana entrante por lo tanto solicito que la comisión que fue aprobada de una semana se cambie y que en realidad sea hasta el día miércoles porque yo ya el día jueves estaría en funciones acá en Ecuador, con actividades puntuales del Municipio, jueves y viernes, ese sería el primer planteamiento. Y el segundo planteamiento sería que este concejo permita incorporar en el orden del día, el tratamiento de los dos convenio de fortalecimiento con la Universidad Luis Vargas Torres, y con la Universidad Católica, lo mismo que no representa ninguna colocación de recursos por parte del Municipio, más bien todo lo que podemos recibir es la asistencia y capacitación técnica por parte

de las dos Instituciones que representan la excelencia en la provincia de esmeraldas, en vista que el personal de nosotros es escaso y no contamos con recursos, y gran parte de los pasantes de la Universidad van a venir a suplir estas falencias en materia de talento humano que no nos va a costar y que se van a distribuir en las diferentes direcciones para poder avanzar en trabajo, pongo en consideración compañeros concejales esta incorporación en el orden del día. Reglón seguido toma la palabra el señor Vice alcalde Alex Gaybor Albán, manifiesta que respalda la moción de la señora alcaldesa, y que se agregue estos dos puntos, porque nos permite así agilizar las diferentes actividades que tengamos pendientes para beneficio de la ciudadanía del Cantón. Nuevamente toma la palabra la señora alcaldesa, y dice que una vez teniendo el apoyo de la moción por parte del concejal Alex Gaybor, pone en consideración a los demás concejales para su aprobación, y si tienen alguna observación que lo digan, o caso contrario procedemos a votar la aprobación de los puntos agregados al orden del día, y no habiendo ninguna otra moción el señor secretario, sugiere a la señora alcaldesa, que disponga que por secretaria se proceda a tomar votación para la aprobación del orden del día. Señora alcaldesa. - Dispongo al señor secretario, proceda a tomar la votación a los señores concejales. El secretario. - se procede a tomar la votación.

ALEX GAYBOR ALBAN, (voto a favor), TOTI ISABEL PACHECO MALDONADO, (voto a favor), MANUEL INTRIAGO MURILLO, (voto a favor), DANILO CORELLA GARRIDO, (voto a favor), ITALO MONTESDEOCA CHILA, (voto a favor), YURI COLORADO MARQUEZ, (voto a favor), YURI COLORADO MARQUEZ, (voto a favor). Tomada la votación, el señor secretario informa a la señora alcaldesa, que, con seis votos a favor, es decir que por mayoría absoluta ha sido aprobado el orden del día. Con la correspondiente modificación en lo que tiene que ver con la aprobación que corresponde al PUNTO. 2.- Por lo tanto, puede usted señora alcaldesa declarar aprobado el orden del día. Señora alcaldesa. Declaro aprobado el orden del día por mayoría absoluta y pide que por secretaria se continúe con el tratamiento de los siguientes puntos. El secretario. - Continuando con el orden del mismo corresponde al concejo conocer y pronunciarse sobre el PUNTO 3.- El secretario. - Conocimiento y aprobación del Acta anterior correspondiente a la sesión ordinaria No. 013-2024 de fecha 4 de abril del 2024. No existiendo ninguna observación puede usted señora alcaldesa disponer que por secretaria se proceda a tomar la votación para la aprobación del acta anterior. Toma la palabra la señora alcaldesa, para disponer que, por secretaria del concejo, se proceda a tomar la votación. El secretario toma la palabra y dice: Conforme a lo dispuesto por la autoridad corresponde tomar votación, para la aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 013-2024 de fecha 4 de abril del 2024, por lo cual por parte de secretaria se procede a tomar votación a los señores concejales: ALEX GAYBOR ALBAN, (voto a favor), TOTI ISABEL PACHECO MALDONADO, (voto a favor), MANUEL INTRIAGO MURILLO, (voto a favor), DANILO CORELLA GARRIDO, (voto a favor), ITALO MONTESDEOCA CHILA, (voto a favor), YURI COLORADO MARQUEZ, (voto a favor). Tomada la votación, el señor secretario, informa a la señora alcaldesa, que, con seis votos a favor, es decir por mayoría absoluta ha sido aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria No. 013-2024, de fecha 4 de abril del 2024. Por lo tanto, puede usted, señora alcaldesa declarar aprobada la Sesión Ordinaria anterior, y, dispone por secretaria se continúe con el siguiente punto del orden del día, que corresponde al PUNTO 4. REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO Y ESTABLECE LAS TASAS PARA LA EMISION DE CERTIFICADOS DE AFECTACION Y RIESGO. Y DE LA APROBACION DE PLANES DE CONTINGENCIA EN EL CANTON MUISNE ART. 19 Y 21. En ese punto interviene el Ing. FERNANDO SOLANO, el cual manifiesta lo siguiente; dice que existe una ordenanza, que actualmente regula el procedimiento y establece las tasas

acá, cuando ya es pasado lo 1.000metros², ya le corresponde realizarlo al MAGP, es lo que se considera la tierra en producción y esta tierra de ley tiene otro valor y aparte se puede hacer una actividad comercial actividad bancaria que es normalmente lo que vienen a ver as personas acá, es decir para estas personas es bastante irrisorio lo que están pagando, por eso es la consideración, incluso van a pagar el 4% en la zona rural, pero que tengan menos de los 1.000metros², y el 8%, igual no es una cantidad grande porque incluso es menor de 40 dólares, pero debemos ir estableciendo equidades en este sentido, para que la recaudación de la institución mejore, eso en lo que tiene que ver el art. 19, art. 21, este art, en la reforma actual esta, "como la tasa correspondiente, al costo por la emisión de certificados de aprobación para eventos, plaza de toros, rodeos, coliseo de gallos, matiné, parque de atracción desmontables, circos, conciertos y otros eventos que se desarrollen con fines e lucros tendrán un costo del 3%, de un salario básico unificado para asistencia de 20 a 500, personas y del 6% de un salario unificado para asistencia de 501 a 1.500, personas debiendo cumplir con los requisitos estipulados en el art.11 de la presente ordenanza, este ya no refiere al tema de certificado de recaudación y riesgo sino, de los denominados planes de contingencia que son obligatorio que después del terremoto en todo evento se realiza. En ese punto la concejal TOTI ISABEL PACHECO MALDONADO, pide la palabra y dice: estar de acuerdo ya que lamentablemente siempre se han hecho esos eventos masivos dentro del cantón Muisne no solamente la Isla, creo que en la parte rural es cuando no se aplica estos temas, y se debería llevar este mensaje por la prevención y la responsabilidad que conlleva, porque muchas veces se hacen los eventos masivos y no pasa nada, y a última hora piden hasta el personal de la policía, pero con todo lo que se está viviendo ya son normativas que nosotros como ente regulador debemos aplicar esto, considero que no es un valor muy alto, como ustedes ya lo explicaron movilizarse a un barrio es menos costoso, pero salir a la parte rural representa un costo más elevado, y que como institución el ingreso que se recibe es una perdida, en esos dos puntos me parece bien que se debe corregir y reformar, para poder nosotros ampararnos, y tenemos la potestad como concejales reformar, de acuerdo a las necesidades de la población. Lugo el Ing., Eder continua su intervención y dice, que del art. 21, básicamente lo que se va a cambiar son los porcentajes tenemos el asunto del 3%, en los evento micro que son de 20 a 500 personas, y de 500 personas a 1.500, 6% solo subimos un punto, 4 y en el caso de 6 el 8%, porque acá la demanda mayor y normalmente para planes de contingencia, para eventos lo realizan los eventos que están enmarcado hasta 500 personas o menos de 500, que son las fiesta de los barrios, de las comunidades un eventos de un coliseo etc. Pero que normalmente se lo realiza más en la zona rural y el valor que e cancelaria, para conocimiento general, en este caso para el 4% seria 18 dólares con 40, centavos y para el 8% 36 dólares con 80 centavos, que consideramos un valor que representa para realizar un evento. Que en la última parte, para agregar básicamente en la disposiciones saber quiénes van ayudar a regular este procedimiento vamos a incluir una séptima disposición general, que nos indica que la dirección de planificación y la jefatura de avalúo y catastro determinar las zonas consideradas como urbanas y rural y establearan de acuerdo a requisitos que predios superan los 1.000metros², en la ruralidad del cantón Muisne, porque recordemos que para los planes de contingencia y certificados de afectación y riesgo en rentas van a ir las personas que van a cancelar el permiso de afectación y riesgo pero como se determina que predio es urbano y cual es rural pero especialmente cuál de ellos pasan los 1.000metros², eso va en documento como el tema de los pagos de los impuestos

prediales y otros documentos adicionales que los entregan en la dirección de planificación, o de avalúo y catastro, con esa herramienta ellos van a determinar este predio esta construcción esta escritura va a pagar 4 o el 8%, eso básicamente compañeros concejales compañeros todos, de pronto si tienen alguna inquietud. En el mismo tema pide la palabra el concejal MONTESDEOCA, y dice: Que tiene una inquietud en esta reforma, porque en la reunión anterior hablamos de bajar los costos a la gente que realmente no tiene dinero, que estamos en un cantón de quintil uno, quintil dos, de pobreza y que no solamente es en el cantón sino a nivel de país, no está bien subir los rubros no es considerable, sería más bien poner por categoría, como se puso con los camaroneros, categoría uno a la tres, y que realmente así tenga un predio grande que se lo dejaron como herencia los padres y es demasiado pobre como le van a poner una cosa tan alta. Luego toma la palabra el concejal DANILO. Dice que tiene una pequeña observación, en lo que incluye en la siguiente inclusión que es la séptima, donde se indica que la Dirección de Planificación, y la de Avalúo y Catastro determinaran, no me parece que sean las palabras correctas ya que esto ya está estipulado, más bien sería la supervisión de lo que ya está considerado como zona urbana y rural, no que ellos van a determinar porque eso ya está sujeto, esa palabra si me gustaría que cambien en vez de que pongan determinaran, ya que no son ellos los que determinan sino basarse en lo que ya está estipulado hasta ahí su intervención. En ese punto, la señora alcaldesa lo pone en consideración. El secretario. - se procede a tomar la votación la cual queda de la siguiente manera. ALEX GAYBOR ALBAN, (voto a favor), TOTI ISABEL PACHECO MALDONADO, (voto a favor), pero con la corrección que se puso en consideración. DANILO CORELLA GARRIDO, como lo manifesté anteriormente, y como lo habían incluido en una disposición séptima con la respectiva corrección mi (voto a favor), ITALO MONTESDEOCA CHILA, debo decir que no quede tan claro con esta ordenanza en la parte de la explicación técnica igual he estado siguiendo las mesa de dialogo por lo tanto mi voto es (voto a favor), MANUEL INTRIADO MURILLO, (voto a favor). YURI COLORADO MARQUEZ, (voto a favor). Tomada la votación, el señor secretario informa a la señora alcaldesa, que, con seis votos a favor, es decir por mayoría absoluta ha sido aprobado el CUARTO PUNTO, del orden del día. Acto seguido se pone en consideración el QUINTO PUNTO. ANALISI EN PRIMERA INSTANCIA DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL PERMISO DE OPERACIONES Y SERVICIOS DE TRANSPORTE COMERCIAL ALTERNATIVO DE TRICIMOTO DEL CANTON MUISNE PROVINCIA DE ESMERALDAS. En este punto se le otorga la palabra al Director de Tránsito MARCOS OCHOA, el mismo que manifiesta lo siguiente: La intención de poder presentar este proyecto de ordenanza es poder regular algo que se ha venido dando desde que cogimos la competencia en el 2012, cuando se le otorgó la competencia al Municipio, y después en el 2016 la AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO, otorgo la capacidad de poder regula al transporte de tricimotos dentro de los territorios que corresponde entonces actualmente nosotros tenemos 18 cooperativas de tricimotos, las cuales no están reguladas, están registradas en el SRI, en la Súper Intendencia de Compañía, pero dentro del tránsito no están regulada, en toses la intención es poder ayudar a ese sector de la población, que es un sector que todo lo utilizamos, ya que es el principal transporte que utiliza el ciudadano Muisneño, no es el bus, no es taxi, sino la tricimotos, por lo tanto es lógico que ese transporte ya se encuentre regulado con permiso, entonces que es lo que proponemos dentro de la ordenanza es, que en primera instancia, es poder regular la concesión de permiso de operación basados en la Ley de tránsito vigente que tiene sus requisitos, lo que nosotros hacemos es regular y

documentar dentro del Municipio basados en ordenanza lo que ya existe en la Ley, entonces el PRIMER PUNTO, que nosotros tratamos dentro del primer capítulo de la ordenanza, son los permisos de operaciones y requisitos, en donde se establece permiso de operaciones a la regulación del documento que se otorga a cualquier cooperativa de tricimotos para que puedan funcionar legalmente dentro del territorio, y dentro de los requisitos se establece, sin perjuicio a adicional a la ley todo lo que corresponde dentro de la Ley Nacional, de la Agencia Nacional de Tránsito, cuáles son los requisitos los que están expedido en la Ley, el proyecto de minutas actas de nombramiento de la directiva certificado de cada socio certificado del representante legal, y sobre todo que las compañías que se regulen, no deben tener deudas con el Estado, al no tener deuda con el estado, el municipio es un ente estatal Publico tampoco tiene que tener deuda con el Municipio, entonces nosotros agregamos como requisitos adicional, dentro de la ordenanza que puedan presentar un certificado de no adeudar al Municipio, porque es algo lógico, que si nosotros lo regulamos no deben tener deuda con el ente regulador, eso en lo que tiene que ver con los tramites, lógicamente formularios, levantar un censo estudios de necesidad solicitudes emitidas ante el Municipio, para regularización de informes técnico, informe jurídicos y concesión de permisos de operaciones, y, finalizando con la aprobación de una resolución administrativa por la máxima autoridad, previa elaboración dela Dirección de Tránsito Revisión por Dirección de Tránsito Certificación por el jurídico y aprobación de permisos por la máxima autoridad que en este caso sería la señora alcaldesa. También dijo que dentro del art. 15, en el literal número 3, nos especifica como requisito la elaboración de estudios de necesidad de servicios de trasporte comercial alternativo de tricimotos, entonces dentro del estudio se establece dependiendo de los estudios territoriales demográficos vial, y la capacidad que tiene el cantón para aumento de vehículo o reducción del parque automotriz del tipo de transporte en el que se está ejerciendo entonces si está establecido dentro del art. 15, literal 3. En ese mismo punto pide la palabra la concejal TOTI PACHECO MALDONADO, dice que en términos general, quiere dejar asentado una observación, nos envían unos modelos de ordenanza para que nosotros en primera instancia aprobemos en esta sesión, estos modelos de ordenanzas deberían de hacernos llegar con días de anticipación, para nosotros venir con un criterio y dejar asentado, ya que esto es un debate, y no solo que nos presentan una ordenanza y decir si apruebo yo no he venido para eso, así mismo quiero dejar constancia, estamos elaborando o aprobando un modelo de ordenanza y yo considero que los primeros protagonista de esto deberían de ser los señores tricicleros, deberíamos escuchar las opiniones de ellos, también recuerden señores del concejo, que por eso hay comisiones y dentro de las comisiones la preside el concejal DANILO CORELLA, y quien habla, y jamás se nos ha buscado para hacer una reunión, y también plasmar y dar nuestros informe como tal, para traerlo al concejo y ser analizada esa ordenanza, entonces compañeros yo digo que aquí nosotros no solo estamos para aprobar, y ya está tenemos que analizar lo que vamos a probar y lo que le vamos a decir a la ciudadanía, que es lo que estamos trabajando, en que nos enfocamos de trabajar, ya que dentro de la isla específicamente tenemos este problema de los tricimotos, y este es un problema complejo ya que siempre hay problemas con ellos, pero debemos socializar esta ordenanza con ellos, me gustaría que se socialice, y que venga el informe jurídico, y de la comisión de terreno o representante de esta dirección y que nosotros podamos aprobarla, es verdad que hay una segunda instancia, pero debemos hacer las cosa correcta y no siempre al apuro. En el mismo punto toma la palabra el señor

Vicealcalde. ALEX GAYBOR ALBAN, y dice; compañeros la función de nosotros los concejales, está enmarcada en dos cosas fundamentales de acuerdo a la Ley Legislativa y Fiscalizadora, todo conocemos lo que corresponde a la fiscalización, a mí me parece que el tema de ordenanzas es parte de la legislación, y es nuestra obligación como concejales plantear y presentar ordenanzas, yo creo que la que ha presentado una ordenanza es la concejala TOTI PACHECO MALDONADO, yo sé que aquí ninguno de nosotros venimos para alzar mano o decir sí o no, pero yo sí valoro y agradezco a diferentes compañeros Directores departamentales que no siendo su obligación, nos presentan a nosotros modelos de ordenanzas, que como dijo la concejala nadie está obligado a votar sí, o no, aquí estamos socializando un tema y queda a vuestro criterio cada uno decir si estamos o no de acuerdo, yo quiero dar una sugerencia y comparto con lo que dice la concejala TOTI PACHECO MALDONADO, cuando se crea un cuerpo legal es mejor que estén todos los actores para que a futuro ese cuerpo legal, cuando ya se ejecute y se ponga a la práctica no tenga un impacto en los actores directos, en este caso los propietarios de las motos taxi, por lo tanto planteo en vista del tiempo y de lo delicado del tema, sugiero que por medio de la comisión que corresponda nos auto convoquemos los concejales el compañero Director de Tránsito y los representantes de los motos taxi, como también la compañera jurídica, y, entre todos convoquémonos a una plenaria socialicemos el tema y que cada uno vierta su criterio, y, que quede plasmado un cuerpo legal de todos los actores que hemos estado presente, por lo tanto yo propongo que dejemos este punto pendiente para otra sesión y que nos auto convoquemos para una posterior reunión, y lo venimos a tratar en primera instancia, y ya no va hacer falta debatir en la segunda porque ya con la primera que este bien, no necesitamos mucho tema en la segunda. De la misma forma así como yo agradezco a los compañeros Directores que presentan sus ordenanzas, cuando las cosas se hacen bien a primera vez no tienen mucho que discutirse en segunda, si sería bueno que se tome la recomendación de la alcaldesa, que nos envíen con tiempo los documentos, hacemos un borrador de nuestras sugerencias y ya venimos con la idea clara, ya que tal como dice la compañera TOTI PACHECO, a veces hay ordenanzas que las llevamos como a la carrera, y en vista que se tiene que aprobar las estamos aprobando, pero si sugiero señor secretario cuando se trate de este tipo de ordenanza nos llegue, por lo menos en las 48 horas que se va a convocar porque yo tengo rato escuchando que estas ordenanzas se iban a plantear, tiene que darse con días de anticipación y sería bueno sugerirles a los directores que nos inviten a la reunión para socializar cualquier ordenanza que tengan que plantear, para la socialización y cuando se tenga que venir a concejo ya hemos discutido y no demoramos mucho en ese tema, por lo tanto señor secretario es una sugerencia, y no sé si los compañeros en este tema están de acuerdo lo dejemos pendiente para luego reunirnos con la comisión para ir tratando punto por punto, recuerden que mucha de las familias de Muisne, sus recursos los obtienen de la moto taxi, por lo tanto el cuerpo legal que se elabore tiene que ir en beneficio de mejorar el servicio, pero también que no afecte a la familia que viven de este trabajo. Luego de la intervención del señor vice alcalde, pide la palabra el concejala MONTESDEOCA, y dice; yo vivo en una parroquia en la cual esa parroquia tiene motos, y tiene una pequeña cooperativa, pero en esa cooperativa no hay moto de primer nivel, sino moto antigua que son casi de cargas no son de las modernas, y al momento que nosotros aprobemos esta ordenanza, prácticamente todas esas motos salen de funciones, creo que es así espero no estar equivocado, porque ha habido una regularización a las motos nuevas y a esa gente no se les ha explicado nada, no saben nada de esta ordenanza,

y legalmente se debería convocar a las 18 cooperativas, en este caso a los representantes que vengan a escuchar lo que estamos decidiendo por ellos, ya que muchos se van a quedar sin el pan diario del trabajo, en DAULE, hay una Parroquia Daule viejo, pero también hay en el recinto Agua Clara donde está el colegio, y esas motos son las únicas que suben los niños acá arriba, al momento que transito nacional de la policía sabe que existe una ordenanza, y que legalmente van a quedar las que realmente están actas para trabajar con la ciudadanía, ellos son los primeros que van a decirles, ustedes ya salieron de servicio, y automáticamente son retenidas para chatarrización, y esta gente que no se les socializo prácticamente se les está haciendo un daño, por lo tanto sí aprobamos esta ordenanza sin que esta gente sepa nada, no sería lo correcto, así que comparto lo que dice el señor vicealcalde de suspenderla, porque imagínese que aprobemos esta ordenanza y si no tenemos una causa justa con ellos, sería que estamos trayendo un problema a nivel de las motos con la ciudadanía, ya que ellos son los que mueven todos el cantón, de mi parte muchas gracias por escucharme. Luego toma la palabra el señor Director de tránsito, y dice; que como su palabra lo indica regulador y que muchos no van a estar de acuerdo, pero el hecho de que no estén de acuerdo no implica que sea bueno para la ciudadanía, creo que todos ya tiene el físico del documento, para que en esta reunión que tenemos aquí, yo quisiera consensuar con ustedes, en base a todo lo que ustedes han dicho una fecha exacta en donde podamos reunirnos y poder hacer el tratamiento y revisión de la ordenanza, ya que nosotros estamos en el proceso de regulación y tenemos que respetar todo el tiempo de ustedes y de los compañeros de las tricimotos para poder continuar con los tramites. En el mismo orden solicita la palabra el concejal DANILO CORELLA, y dice; que en vista que esta ordenanza, se necesita ser más debatida con los de la comisión, les sugiero a ustedes derivarla para posteriormente pasarla a la comisión y que sea tratada así mismo, y una vez analizada invitar a los actores para reunirnos y socializar con ellos, esa es mi sugerencia compañeros. Toma la palabra el vice alcalde y dice que está de acuerdo con la sugerencia del compañero DANILO CORELLA, que se derive este tema a la comisión y se invite a los actores. El señor secretario. Conforme a lo dispuesto procede a tomar la votación a los señores concejales: ALEX GAIBOR ALBAN, (voto a favor), que se derive este tema a la comisión de tránsito TOTI PACHECO MALDONADO, (voto a favor), y que se derive este tema a la comisión de tránsito y se invite a los representantes de las 18 cooperativas asentadas en el cantón de Muisne. DANILO CORELLA GARRIDO, que se derive a la comisión de tránsito (voto a favor), ITALO MONTESDEOCA CHILA, respalda la moción del concejal (voto a favor), MANUEL INTRIAGO MURILLO, (voto a favor), YURI COLORADO MARQUEZ, (voto a favor). Tomada la votación, el señor secretario informa a la señora alcaldesa, que, por mayoría de seis votos a favor, queda aprobado el punto, para que sea tratado por la Comisión de Tránsito. Acto seguido se dispone que por secretaria se continúe con el siguiente punto del orden del día. CORRESPONDE AL PUNTO SEIS, TEMA ANALISIS EN PRIMERA INSTANCIA A LA REFORMA PRESUPUESTARIA NUMERO 007, ACUERDO MINISTERIAL, EN AECTACION DE LOS GASTOS PLANIFICADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL, 2024. En este punto, interviene el Ing. CRISTHIAN SEDEÑO, dice; que continuando con el punto del orden del día sobre la reforma presupuesto 2024, mediante acuerdo 007, del Ministerio de Economía y Finanzas, la dirección financiera del GAD, con la finalidad de mantener informada a las autoridades, de los movimientos financieros contables de ingresos municipales, y en atención del nuevo recorte presupuestario del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el acuerdo antes

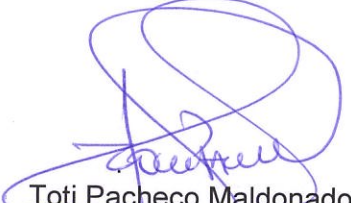
mencionado el juez resuelve expedir el cálculo de asignaciones a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, por concepto de modelo de equidad territorial, correspondiente al primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2024, en aplicación del código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, como es de conocimiento del público los ingresos de los Municipios, se perciben por los ingresos permanentes y los ingresos no permanentes, de los ingresos permanentes que es de la recaudación de los impuestos, corresponde el 21%, los ingresos no permanentes que tiene que ver con la venta no derivado del petróleo el 10%, de esa asignación en este acuerdo 007, a Muisne le corresponde en todo el año recibir 4 millones, quinientos noventa y cuatro mil doscientos cincuenta y tres con setenta y cuatro, es una reducción menor a lo que se había aprobado el 10 de diciembre del 2023, en sesión extraordinaria en el cual de los ingresos de las asignaciones por parte del Presupuesto General del Estado, se estimó para todo el ejercicio fiscal, cinco millones doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta y dos, con setenta y seis, repito en el acuerdo 007, el 10 de diciembre del 2023, se aprobó en sesión extraordinaria, con los ingresos propios por recaudación más las asignaciones del presupuesto General del Estado, más los convenios legalmente suscritos, y más aquellos ingresos proveniente por tránsito y por patrimonio cultural se aprobó nueve millones ochocientos ochenta y ocho mil setecientos setenta y uno, a ese presupuesto le vamos a restar lo que determina el nuevo acuerdo ministerial 007, existe un anexo, pero esto afecta a dos partidas de ingreso que son la 18.01.01, en esta partida se ingresa el 30% de esta asignación, el 30% se destinan para gastos corrientes, y en la partida 28-01.01, se destina el 70% lo cual es destinado para lo que es inversión, en ese sentido la reducción implica seiscientos cincuenta y tres mil, doscientos diecinueve, sobre lo que ya se había estimado esta reducción equivale a 6,61%. Debo indicar que el Código Orgánico de Organización Territorial, determina en su art. 255, una vez sancionado y aprobado el presupuesto del GAD, se puede reformar de acuerdo a las siguientes situaciones, por reducción, por suplementos o por traspaso, en ese sentido en este momento lo que está en el punto a tratar es la reducción. Que implica esta reducción, ya lo tratamos en una sesión que tuvimos anteriormente, con la distinguida alcaldes y todos los concejales presentes, trataba de analizar técnicamente realizar un análisis financiero cuales serían las partidas afectadas en ese sentido lo que se iba a ver afectado era gasto corriente, cual es el gasto corriente pues lo que es talento humano, tanto en el grupo 53, como en el grupo 71, tomando las sugerencias de los concejales en esos momentos, indicaban que en cuanto a recolección de basura se podía considerar para que se afecte presupuestariamente, pues realizando el procedimiento de contratación pública efectivamente hubo una reducción, también se consideró para realizar este ajuste, como podemos observar en el cuadro de egresos hay están determinadas todas las partidas que se van a ver afectadas por esta reducción, tenemos en cuanto a remuneraciones unificadas se había considerado ciertas vacantes, pero estas vacantes ya no se van a considerar y eso implica también que la destinación a gasto por décimo tercero, décimo cuarto aporte patronal fondos de reservas, también se verán afectadas, en cuanto a designaciones laborales, tenemos doscientos veinte mil dólares, esto también vamos a ajustar en virtud de que en este año de acuerdo a la situación que se presente más adelante, sin las modificaciones del caso poder financiarla, pero en este momento serían las partidas que tenemos que ajustarla. También tenemos honorarios por contratos civiles, y servicios, como también se habían asignados doscientos veinte mil dólares. Toma la palabra la concejal TOTI PACHECO, y pregunta si ese valor se mantiene,

y el Ing. Le manifiesta que no que se está restando, todo los doscientos veinte mil dólares, para al final quedar en cero, la tercer columna es la reducción, el mismo comportamiento para honorarios por contratos civiles de servicios, es lo que se nos ha pedido es ajustar en cuanto a la contratación por manos de obras. En el mismo punto pide la palabra el concejal DANILO CORELLA, el mismo que manifiesta, si en la cuestión de reducción no va a afectar a los sueldos y se le responde que no. Y que va a pasar con los puestos que están vacantes, se le hace conocer que en el departamento financiero tenemos dos vacantes, y así en otros departamentos. En el mismo punto toma la palabra la concejal TOTI PACHECO MALDONADO, y dice que le gustaría que le diga específicamente, cuales son y en qué departamentos se han considerados esa reducción, y si en esas reducciones no hay afectaciones, por ejemplo; Manuel Intriago, tiene treinta años de trabajo ahí y de pronto se le dice bueno, ya cumplió su función laboral aquí valla a su casa, pero con que se va. La respuesta a esa pregunta dice el Ing. Que estas reducciones implican no en ese comportamiento hacia lo que tienen antigüedad, esta reducción es a los que han ingresados en la administración actual, no hace referencia a contrataciones por antigüedad. Interviene por segunda vez la concejal TOTI PACHECO, y dice que aquí, nos están dando la reducción, pero a mí como concejal en mi función como fiscalizadora me gustaría que en esa nómina se especifique de que departamento ustedes van a ver la reducción, me gustaría saber en la nómina cual es el personal que lamentablemente la Institución por esta reducción de alícuotas del Gobierno va a ser afectada, me gustaría que nos anexen esa nómina. En respuesta a lo solicitado por parte del concejal, se le indica que por parte del departamento de talento humano se le hará llegar la nómina de los candidatos a desvincular. Continuando con materiales de construcción y suministros eléctricos, también consideramos ahí a la baja catorce mil dólares, la suma de todo esto es prácticamente la reducción o el ajuste, se tiene que cuadrar ingresos versus gastos seis cientos cincuenta y tres mil doscientos diecinueve dólares. De la misma forma se explicó, que se había que recordar que el año anterior recibíamos una asignación con diciembre 2023, cuatrocientos dos mil dólares en este año el recorte presupuestario mes a mes nos va a llegar trescientos ochenta y dos mil, ocho ciento cincuenta y cuatro con cuarenta y ocho, ese va a ser el ingreso que vamos a tener todos los meses, en el primer cuatrimestre eso versus los gastos mensuales, en nominas gastamos doscientos mil quinientos treinta y tres, más los aporte del IEES, cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y ocho, en servicios básicos se nos van siete mil trescientos veinte de promedio, en CNT, tres mil trescientos, en combustible gastamos nueve mil, sin considerar las nuevas máquinas que van a llegar que se va a subir ese presupuesto mensualmente, en recolección de basura se gastan treinta y cinco mil dólares, en seguridad y vigilancia un promedio de cinco mil dólares, los fidecomiso con el IEES, veinte y un mil, y con el BDE, sesenta y dos mil, sin considerar el equipo caminero que aún no llega la primera cuota, es decir tiende a subir en un promedio de setenta y cinco mil dólares lo del fidecomiso del BDE, esto da una totalidad de cuatrocientos dos mil seiscientos cuatro, si aemos este comparativo de los ingresos que vamos a recibir por parte del Estado versus los gastos que tenemos mensualmente estamos en déficit, es decir estamos obligados a mejorar nuestros ingresos propios, precisamente las ordenanzas que se están planteando es para poder mejorar nuestros ingresos. En el mismo tema la concejal TOTI PACHECO MALDONADO, pide la palabra y dice; que tenemos un tema muy grave que es el tema del Seguro Social, sé que se ha venido pagando los fidecomiso, pero no se han pagados el tema de las planillas, mi pregunta es cuando llegue la hora de pagar el tema

de las planillas, será que tienen esa reserva que ya han sido descontados a cada uno de nosotros, recuerde que si usted descuenta un valor del seguro de las planillas, está descontando una parte de mi sueldo y usted sabe que los sueldos son intocables, y que esos valores también representan que son intocables, entonces mi pregunta es; el Municipio o usted como financiero como va a ser para cubrir estos valores pendientes al Seguro Social. Repuesta, pues bien hemos gestionado ya con el IEES, específicamente con el técnico. ERNESTO SANIPATIN, sobre obseder a un convenio de purga de mora, el indicaba que existe una resolución por parte del presidente del directorio del IEES, están considerando hacer la reducción de los intereses por los meses que no nos dieron asignación de octubre, noviembre y diciembre, en esta resolución que van a emitir nosotros podríamos acogernos a toda estas deudas de medio millón de dólares hacer un nuevo convenio con la tasa de interés bajo, pero el IEES no puede hacer un tercer convenio son dos convenios que ya están, el convenio más bajo que tenemos es de doscientos mil dólares sería liquidar ese convenio y hacer un solo convenio con estos quinientos mil a una tasa de interés bajo. En lo referente a la reforma presupuestaria por el acuerdo 007, del Ministerio de Economía y Finanzas. Hasta ahí la intervención del Director de Finanzas. CRISTHIAN CEDEÑO, se pone en consideración el PUNTO SEIS. Se dispone que por secretaria se proceda a tomar la votación. ALEX GAYBOR ALBAN, (voto a favor), TOTI ISABEL PACHECO MALDONADO, (voto a favor), razonado MANUEL INTRIAGO MURILLO, (voto a favor), DANILO CORELLA GARRIDO, (voto a favor). ITALO MONTESDEOCA CHILA, (voto a favor), YURI COLORADO MARQUEZ, (voto a favor). Tomada la votación el señor secretario, informa a la señora alcaldesa, que por mayoría de seis votos a favor se aprobó el punto 6. Análisis en Primera Instancia a la Reforma Presupuestaria, por Resolución 007. Acuerdo Ministerial, en Afectación de los Gastos Planificados para el Ejercicio Fiscal. Acto seguido se dispone que por secretaria se continúe con el siguiente punto del orden del día. Interviene el señor secretario. Continuando con el siguiente orden del día corresponde al PUNTO SEPTIMO. Modificación de la Autorización de Salida del País de la señora alcaldesa Mgs. YURI COLORADO MARQUEZ, al País de Brasil, se pone en consideración el punto siete, y se procede a la votación. ALEX GAYBOR ALBAN, (voto a favor), TOTI ISABEL PACHECO MALDONADO, (voto a favor), DANILO CORELLA GARRIDO, (voto a favor), ITALO MONTESDEOCA CHILA, (voto a favor), MANUEL INTRIAGO MURILLO, (voto a favor), YURI COLORADO MARQUEZ, (voto a favor). Queda aprobado el punto siete con seis votos a favor, es decir con mayoría absoluta hasta ahí el punto siete del orden del día. PUNTO OCHO, informe de la señora alcaldesa YURI COLORADO MARQUEZ, en este punto toma la palabra la señora alcaldesa, y manifiesta que en lo que tiene que ver a su informe de actividades dice; que en esta reunión se ha debatido bastante, les puedo informar que seguimos trabajando con el tema de la maquinaria para el mejoramiento de las calles, seguimos trabajando con las firmas de convenios con otras entidades y esperamos pronto por parte del Gobierno Nacional tener las repuestas de los proyectos que tenemos presentados, sería mi informe compañeros hasta el momento. Luego de haber escuchado la intervención de la señora alcaldesa. Pide la palabra la concejala TOTI ISABEL PACHECO MALDONADO, y manifiesta lo siguiente; dice que el día de ayer hubo una reunión con los compañeros de riesgo, y tuvo la oportunidad de participar, es por eso que le gustaría reunirse el día martes para analizar algunos temas, por ejemplo el tema de la ordenanza que presenta tránsito, para que ahí también nosotros podemos trabajar con el compañero de riesgo, porque hay una nuevas políticas de la Ley Orgánicas de Gestión de

Riesgo, compañeros hay algunas ordenanzas que tenemos que hacer, le pedí de favor a la encargada de riesgo de Quito, ellos nos van a ayudar pero que hablara con ustedes compañeros para definir un día y comenzar a trabajar en estos temas de ordenanzas, porque esa Ley, fue aprobada en enero y tenemos 240 días para presentar esas ordenanzas porque eso conlleva a multas y destitución. Hasta ahí la intervención de la concejal TOTI ISABEL PACHECO MALDONADO. Toma la palabra la señora alcaldesa, y dice que no habiendo más intervención, da por clausurada la sesión, siendo exactamente las 19h 45 minutos.


Ing. Yuri Colorado Márquez.
ALCALDESA DEL CANTÓN MUISNE.


Toti Pacheco Maldonado
CONCEJAL URBANO


Alex Gaybor Albán
CONCEJAL RURAL


Danilo Corella Garrido
CONCEJAL URBANO


Ítalo Montesdeoca Chila
CONCEJAL RURAL


Manuel Intriago Murillo
CONCEJAL RURAL

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA SESION ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MUISNE, DE FECHA **JUEVES 11 ABRIL DEL 2024**, LA MISMA QUE SE REALIZO EN LA SALA DE SESIONES DEL PALACIO MUNICIPAL.

LO CERTIFICO:


Abg. Edgar Benalcázar Bejarano
SECRETARIO DEL CONCEJO DEL GAD - MUISNE.